

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 252693333003-2021-00047-00
Demandante: EDISON CAMACHO QUINCENO
Demandado: NACIÓN-MINDEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL
Medio de Control: nulidad y restablecimiento del derecho

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 233 del CPACA, se dispone **CORRER TRASLADO** a la parte demandada, de la solicitud de suspensión provisional del acto demandado solicitada por la actora, por el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

DABZ

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>17</u> de fecha: <u>13 de agosto de 2021</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma, MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA
--

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, trece (13) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Auto N° 1028

Expediente No. 252693333003-2018-00277-00
Demandante: GUSTAVO PÁEZ SANGUINO
Demandado: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA
Acción: SIMPLE NULIDAD (Medida cautelar)
Asunto: Ordena correr traslado

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 233 del CPACA, se ordenará que por Secretaría se corra el traslado de la medida cautelar a la parte demandada, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este proveído se pronuncie en escrito separado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

DABZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. _____ de
fecha: _____ a las 8:00 a.m. En constancia
firma,

MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, treinta y uno (31) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Expediente No.	252693333003-2019-00125-00
Demandante:	ORLANDO POSADA RUÍZ
Demandado:	MUNICIPIO DE LA MOSQUERA (CUND)
Acción:	SIMPLE NULIDAD (Medida cautelar)
Asunto:	Ordena correr traslado

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 233 del CPACA, de la petición de medidas cautelares presentada junto con la demanda, córrasele traslado al demandado por el término de cinco (5) días, al efecto, procédase de conformidad con lo prevé el inciso 2º de la citada norma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

DABZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. _____ de
fecha: _____ a las 8:00 a.m. En constancia
firma,

MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, siete (7) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Auto N° 1074

Expediente No.	252693333003-2018-00234-00
Demandante:	ASOBANCARIA
Demandado:	MUNICIPIO DE NIMAIMA (CUND)
Acción:	SIMPLE NULIDAD (Medida cautelar)
Asunto:	Ordena correr traslado

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 233 del CPACA, se ordenará que por Secretaría se corra el traslado de la medida al demandado MUNICIPIO DE NIMAIMA CUNDINAMARCA, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este proveído se pronuncie en escrito separado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

DABZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. _____ de
fecha: _____ a las 8:00 a.m. En constancia
firma,

DEIVER RAFAEL PEREZ MENDOZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Auto N° 1336

Expediente No.	252693333003-2018-00246-00
Demandante:	TRANSPORTE DANNY S.A.S.
Demandado:	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES
Acción:	ACCIÓN POPULAR (Medida cautelar)
Asunto:	Ordena correr traslado

Observa el Despacho que simultáneamente con la demanda se solicitó medida cautelar consistente en la suspensión provisional del fallo N. 44276 proferido el 1º de septiembre de 2017.

En vista de lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 233 del CPACA, se ordenará que por Secretaría se corra el traslado de la medida cautelar antes referida para que la parte demandada se pronuncie sobre ella en escrito separado dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

DABZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. _____ de
fecha: _____ a las 8:00 a.m. En constancia
firma,

DEIVER RAFAEL PEREZ MENDOZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, diez (10) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Expediente No.	252693333003-2019-00087-00
Demandante:	MARÍA AMPARO ACERO DE DUQUE
Demandado:	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Acción:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Asunto:	Ordena correr traslado

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 233 del CPACA, por secretaría córrase traslado de la medida cautelar solicitada por la parte actora para que la parte demandada se pronuncie sobre ella dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

DABZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. _____ de
fecha: _____ a las 8:00 a.m. En constancia
firma,

MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN
SECRETARIA

